

**DIPLOMADO EN
APLICACIÓN
PRÁCTICA DE LAS
NIIF PARA PYMES**

A black and white photograph of a group of smiling business professionals. In the foreground, a man in a pinstripe suit and striped tie is smiling broadly. Behind him, a woman and another man are also smiling, though they are slightly out of focus.

UNIDAD 7

**ESTADOS
FINANCIEROS DE
GRUPOS
EMPRESARIALES**

CLASE 27

AGENDA

1. Introducción
2. Competencia
3. Objetivos
4. Alcance
 - 4.1 Requerimientos para presentar EEFF consolidados
 - 4.2 Definiciones
 - 4.3 Control
 - 4.4 Subsidiarias que no se excluyen de la consolidación
 - 4.5 Procedimientos de consolidación
 - 4.6 Transacciones y saldos intragrupos
 - 4.7 Armonización
 - 4.8 Adquisición y disposición de subsidiarias

AGENDA

4.9 Participaciones no controladoras en subsidiarias (interés minoritario)

4.10 Revelaciones EEFF consolidados

5. Estados financieros separados

5.1 Presentación de EEFF separados

5.2 Elección de política contable

5.3 Revelaciones EEFF separados

6. Estados financieros combinados

6.1 Estados financieros combinados

6.2 Revelaciones EEFF combinados

7. Conclusiones

1. Introducción

A la sección 9.
Estados financieros
consolidados y
separados

2. Competencia

Sabe cómo elaborar los estados financieros consolidados y separados, cumpliendo con los requerimientos definidos bajo el marco normativo de las NIIF para pymes.

3. Objetivos

- Identificar los requerimientos que debe cumplir una entidad para elaborar estados financieros consolidados, separados y combinados.
- Comprender las características de los estados financieros consolidados y combinados para ejercer control por parte de una entidad.
- Conocer el procedimiento para el proceso de consolidación de estados financieros.
- Conocer el tratamiento de los hechos entre compañías que pertenecen a un mismo grupo económico.
- Conocer las revelaciones que se deben realizar para acompañar la información de los estados financieros consolidados, separados y combinados.

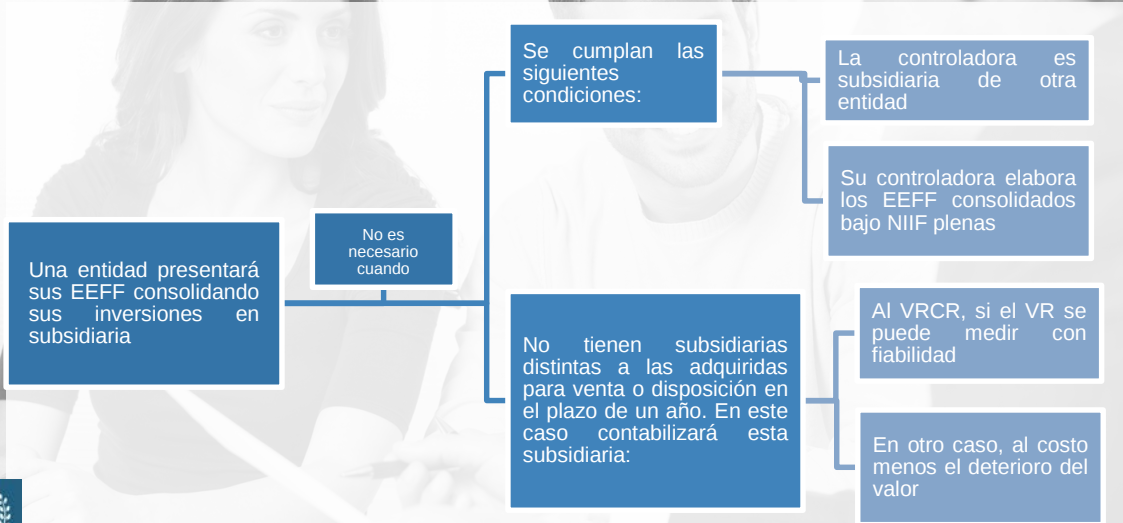
4. Alcance

Define

Las circunstancias en las que una entidad presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para su preparación.

Incluye una guía sobre estados financieros separados y combinados.

4.1 Requerimientos para presentar EEFF consolidados



4.2 Definiciones

Subsidiaria

- Es una entidad que se encuentra bajo el control de una empresa separada.

Control

- Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, buscando obtener beneficios de sus actividades.

4.3 Control

Existe control cuando:

La controladora posee directa o indirectamente más del 50% del poder de voto

La controladora posee menos del 50%, pero tiene:

- Poder sobre más de la mitad de los derechos de voto por un acuerdo con otros inversores.
- Poder para dirigir las políticas financieras y de operación por disposición legal o estatutaria.
- Poder para nombrar o revocar la mayoría de los miembros del consejo de administración cuando la entidad es controlada por este.
- Poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración cuando la entidad es controlada por este.

4.4 Subsidiarias que no se excluyen de la consolidación

BUSINESS DEVELOPMENT

Cuando el inversor está en una entidad de capital de riesgo u otra análoga.

Cuando las actividades que desarrolla la subsidiaria son distintas a las que desarrollan otras entidades del grupo. En este caso se debe hacer la revelación.

Cuando la subsidiaria opera en una jurisdicción que impone restricciones a la transferencia de efectivo u otros activos fuera de la jurisdicción.

4.5 Procedimientos de consolidación

Al preparar estados financieros consolidados, una entidad:

Combinará los EEFF de la controladora y sus subsidiarias línea a línea sumándolas.

Eliminará el valor en libros de la inversión de la controladora junto con la proporción de patrimonio perteneciente a la controladora en sus subsidiarias.

Medirá y presentará las participaciones no controladoras (interés minoritario) en los resultados por separado de las participaciones de la controladora.

Medirá y presentará las participaciones no controladoras en el patrimonio separado de la controladora. Estas están compuestas por:

Valor de la participación no controladora en la fecha inicial, según la sección 19.

La proporción de la participación no controladora en los cambios en el patrimonio.

4.6 Transacciones y saldos intragrupos

Las transacciones y saldos intragrupo se eliminarán:

Incluyendo:

Ingresos

Gastos

Dividendos

Ganancias reconocidas
en activos

4.7 Armonización

Se debe
homogenizar:

- Fecha de preparación de los EEFF. Debe ser la misma entre la controladora y sus subsidiarias.
- Políticas contables. Se deben aplicar con uniformidad para las transacciones de similar naturaleza.

4.8 Adquisición y disposición de subsidiarias

Los ingresos, costos y gastos de una subsidiaria se incluirán desde su fecha de adquisición hasta el momento en que ya no se tenga control.

Cuando deja de ser subsidiaria (no hay control), pero sigue la inversión y se contabiliza de acuerdo con su destinación.

4.9 Participaciones no controladoras en subsidiarias (interés minoritario)

Las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, se presenta separado del patrimonio de los accionistas de la controladora.

Las participaciones no controladoras en los resultados del grupo se revelan por separado del estado de resultado integral.

El resultado y los componentes del ORI se atribuirán a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras. Así como el resultado integral total.

4.10 Revelaciones de los EEFF consolidados

Hecho de que los EEFF son consolidados.

Base para concluir que existe control cuando no posee más de la mitad del poder de voto.

Diferencia en la fecha de los EEFF, de la subsidiaria y la controladora con los que se elaboran los consolidados.

Naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre la capacidad de las subsidiarias para transferir fondos a la controladora en forma de dividendos.

5. Estados financieros separados

5.1 Presentación de EEFF separados

Cuando una entidad presenta EEFF consolidados, la controladora y sus subsidiarias no presentarán EEFF separados.

Los EEFF de una entidad que no tenga subsidiaria no son EEFF separados.

Una entidad que no sea controladora pero tenga inversiones en negocios conjuntos o asociadas puede presentar los EEFF bajo la sección 14 o 15 o presentar EEFF separados.

5.2 Elección de política contable

Una controladora, inversionista en asociada o negocio conjunto que prepara EEFF separados y los describe de acuerdo con la NIIF para pymes:

Adoptará una política para contabilizar sus inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos así:

Esta política se aplicará a todas las inversiones de la misma categoría (subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos)

Al costo menos el deterioro del valor

Al valor razonable con cambios reconocidos en resultados

Para cada categoría se puede definir una política diferente

5.3 Revelaciones EEFF separados

Cuando una controladora, inversor en asociada o negocio conjunto elabora EEFF separados revelará:

Que los EEFF son separados

Una descripción de los métodos usados para contabilizar las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Identifica los EEFF consolidados u otros EEFF principales con los que se relacionan

6. Estados financieros combinados

6.1 Estados financieros combinados

Son un conjunto único de EEFF de dos o más entidades controladas por un único inversor.

Si el inversor prepara EEFF combinados y los describe como tal debe cumplir los requerimientos de las NIIF para pymes:

- Eliminar transacciones y saldos interempresas.
- Los resultados procedentes de transacciones interempresas que están reconocidos en activos deben eliminarse.
- Los EEFF incluidos en los EEFF combinados deben prepararse en la misma fecha.
- Aplicar políticas contables uniformes para transacciones similares.

6.2 Revelaciones EEFF combinados

Los EEFF combinados deben mostrar:

Que los
EEFF son
EEFF
combinados

Razón para
preparar
EEFF
combinados

La base para
determinar
qué
entidades se
incluyen en
los EEFF
combinados

Base para
preparación
de EFF
combinados

Información
sobre partes
relacionadas

7. Conclusiones

- Una entidad presentará sus EEFF consolidando sus inversiones en subsidiarias. Una compañía es subsidiaria cuando es una entidad controlada por una controladora, donde el control está definido por el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad buscando obtener beneficios de sus actividades.
- Las transacciones intragrupos deben ser eliminadas.
- Se deben homogenizar las partidas de los estados financieros consolidados en la fecha de preparación y en las políticas contables que se aplican a transacciones de similar naturaleza.

7. Conclusiones

- El procedimiento para la elaboración de estados financieros consolidados es:
 1. Combinar los EEEF de la controladora y sus subsidiarias línea a línea sumándolas.
 2. Eliminar el valor en libros de la inversión de la controladora junto con la proporción de patrimonio perteneciente a la controladora en sus subsidiarias.
 3. Medir y presentar las participaciones no controladoras (interés minoritario) en los resultados por separado de las participaciones de la controladora.
 4. Medir y presentar las participaciones no controladoras en el patrimonio separado de la controladora. Están compuestas por:
 - a) Valor de la participación no controladora en la fecha inicial, según la sección 19.
 - b) La proporción de la participación no controladora en los cambios en el patrimonio.



¡Muy bien! Los invitamos a la
clase 28, allí revisaremos la
sección 14. Inversiones en
asociadas.

¡Los esperamos!